

O R D E N A N Z A N° 661/89.-

Ramallo, 1 de junio de 1989

V I S T O:

Que el pasar del tiempo y el progreso de la Ciudad de Ramallo, han hecho que el actual Corralón Municipal quede instalado en un lugar céntrico de la Ciudad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que en ese sector se encuentran instalados establecimientos educacionales de todos los niveles;

Que el continuo ingreso y egreso de vehículos y máquinas de gran porte torna peligroso el constante movimiento de niños y jóvenes.

Que la antigua construcción de dicho galpón de un mal aspecto al lugar;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Requiérase al Departamento Ejecutivo el traslado del Corralón Municipal a una zona ubicada fuera del radio céntrico de la Ciudad, que el Departamento Ejecutivo propondrá al Honorable C. Deliberante para su aprobación.

ARTICULO 2°: Al efecto mencionado en el Art. 1°, autorizase al Departamento Ejecutivo a la compra de un lote de terreno, en el caso de que no se dispusiese de uno adecuado de propiedad de la Municipalidad.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo por medio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos confeccionará un anteproyecto del edificio destinado al nuevo Corralón Municipal, que será sometido a la aprobación del Honorable C. Deliberante.

ARTICULO 4°: El traslado a que hace referencia el Art. 1° deberá completarse durante el año 1990, a cuyo efecto el Departamento Ejecutivo realizará la correspondiente previsión presupuestaria para dicho ejercicio.

ARTICULO 5°: El predio que será desocupado con motivo del traslado establecido en la presente Ordenanza quedará afectado en forma exclusiva a la construcción del futuro Teatro Municipal de Ramallo, que completándose con la actual Casa de la Cultura, la Biblioteca y los Establecimientos Educacionales instalados en el sector, pasarán a constituir el Centro Cultural de Ramallo.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE JUNIO DE 1989.